1629407

DECRETO: 1949

TEMUCO: 09 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.-. Actividad, "Jornada de trabajo intersectorial para consolidad estrategias de mejora en trato a usuario", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.50.00.)

5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, "Jornada de trabajo intersectorial para consolidar estrategias de mejora en trato usuario", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	**Jornada de trabajo intersectorial para consolidar estrategias de mejora en trato a usuario**
Fecha y lugar de la actividad	22/11/2018 de 13:30 a 17:00 hrs. Centro Comunitario Pedro de Valdivia.
A quienes va dirigido	Agentes comunitarios del macrosector Pedro de Valdivia y funcionarios del Cesfam y Cecosf El Salar.
Objetivo general de la actividad	Consensuar estrategias entre la comunidad y los funcionarios del Cesfam, en una mejora continua del trato al usuario.
Objetivos específicos	a) Informar a los asistentes de la realidad local en relación a trato y satisfacción usuaria. b) Realizar trabajo grupal para consolidar estrategias de mejora en conjunto y presentación respectiva.
Actividades	a) Exponer la información local de trato y satisfacción usuaria b)Conformación de grupos para la propuesta de estrategias de mejora y presentación de las propuestas
Cobertura Estimada	58 personas
Gasto estimado	$157.180 coffee break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.50.00 en los ítems 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud